ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 26
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA PROGRAMACIÓN DE USO DE LOS FONDOS ASCENDENTES A $31,765,000.00 CUYA EMISIÓN SE AUTORIZÓ MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 66, SERIE DE 2000-2001 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce aprobó el 13 de junio de 2001 la Ordenanza Número 66, Serie de 2000-2001 mediante la cual se autorizó la emisión de Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Dólares ($31,765,000.00) en bonos de obligación general municipal;

POR CUANTO: Que debido a cambios en las circunstancias existentes el Municipio se ha visto obligado a reprogramar el uso de fondos para los proyectos de infraestructura y mejoras pendientes realizada por la Administración Municipal que anteriormente habían sido enmendados mediante las Ordenanzas Números 14, 20 y 41, Serie de 2001-2002 y las Ordenanzas Números 5 y 44, Serie de 2002-2003;

POR CUANTO: Que la Administración Municipal ha efectuado una reevaluación del financiamiento de los proyectos pendientes y ha determinado reprogramar nuevamente los fondos de C A E disponibles para maximizar su utilización.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Modificar la **SECCIÓN PRIMERA** de la Ordenanza Número 44, Serie de 2002-2003, la cual representa los últimos cambios realizados a la Ordenanza Número 66, Serie de 2000-2001, mediante la cual se autorizó la emisión de Treinta y Un Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Dólares ($31,765,000.00) en bonos de obligación general municipal con el propósito de reprogramar nuevamente el uso de dichos fondos para que lea de la siguiente forma:

		A ANTES	B ENMIENDA	DIFERENCIA
1.	Mejoras Auditorio Juan Pachín Vicéns	$ 9,423,995.43	$ 9,387,018.79	$ -36,976.64
2.	Mejoras Paquito Montaner	6,270,272.00	6,272,506.82	2,234.82
3.	Pavimentación	601,450.18	613,645.93	12,195.75
4.	Mejoras Casa Alcaldía	9,350,614.39	9,350,614.39	0.00
5.	Cancha varios sectores	827,771.00	814,561.00	-13,210.00
6.	Rotulación y postes Ave. Real	56,760.00	56,760.00	0.00
7.	Pluvial Ave. Las Américas	62,274.00	64,774.00	2,500.00
8.	Mejoras Concha Acústica	81,060.00	81,060.00	0.00
9.	Mejoras Parque Julio E. Monagas	2,624,000.00	2,660,208.57	36,208.87
10.	Mejoras Instituto Juan Morell Campos	209,844.00	208,344.00	-1,500.00
11.	Hogares Seguros	214,959.00	214,959.00	0.00
12.	Diseño Bellas Artes	1,725,000.00	1,725,000.00	0.00
13.	Construcción Cuartel Sector Cantera	172,000.00	170,547.50	-1,452.50
14.	Gastos Legales y Financiamientos	145,000.00	145,000.00	0.00
		$ 31,765,000.00	**$ 31,765,000.00**	

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida al Banco Gubernamental de Fomento, al Departamento de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

ORD26 ENMIENDA AL EMPRESTITO SDIC03.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 26, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza***, **"PARA ENMENDAR LA PROGRAMACIÓN DE USO DE LOS FONDOS ASCENDENTES A $31,765,000.00 CUYA EMISIÓN SE AUTORIZÓ MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 66, SERIE DE 2000-2001 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

La Honorable Daisy Silvagnoli fue excusada a partir del proyecto #12 en agenda.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs